



ANUNCIO de 17 de febrero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 056/83.2014, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2015080864)

Habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Cáceres para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. N.º: 056/83.2014.

Acto que se notifica: Notificación del Trámite de Audiencia antes de proceder a formular propuesta de resolución en relación al expediente 056/83.2014 a D. Ezequiel Delicado Millán.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, en el Centro de Acogida de Menores "Jardín del Sauce" de Cáceres en la calle Juan Solano Pedrero, n.º 2 de Cáceres, teléfono de contacto 927 005840, a fin de notificarle el trámite de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, el trámite de audiencia se entenderá producido, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 17 de febrero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 187/10.2007, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2015080865)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Miajadas para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. N.º: 187/10.2007.

Acto que se notifica: Notificación a D. Jesús Molina Montes de Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia en relación al expediente 187/10.2007.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de es-



ta Dependencia Administrativa del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en Plaza de Hernán Cortés, n.º 1 de Cáceres, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 18 de febrero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones públicas concedidas correspondientes al ejercicio 2014 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación. (2015080907)

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto (DOE n.º 163, de 23 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades previstas en el artículo 2.1.c), esto es a las empresas, asociaciones de empresas y otras entidades, que desarrollen acciones formativas para trabajadores desempleados con compromiso de contratación, que podrán hacerlo a través de sus propios medios, siempre que cuenten con el equipamiento adecuado para este fin, o a través de contrataciones externas. En este sentido, por Orden de 12 de junio de 2014 de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales (DOE n.º 120, de 24 de junio de 2014), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2014.

Con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a financiar acciones formativas con compromiso de contratación se tramita en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, por cuanto que, dada su naturaleza, en este tipo de subvenciones no procede el sistema de concurrencia competitiva entre las entidades beneficiarias, ya que la planificación de las necesidades de aumento de la plantilla por parte de las entidades beneficiarias, depende de las necesidades de las propias empresas, lo que impide la concurrencia con otros beneficiarios para suscribir los citados convenios.